

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

| FECHA DE EXPEDICIÓN | VIGENCIA | | | HASTA | PERIÓDICO | | |
|---------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | DOMINGO | MARTES | VIERNES | | LUNES | MARTES | VIERNES |
| 2022 09 11 | 2022 09 12 | 2022 09 15 | 2022 09 16 | 2022 09 25 | 2023 09 11 | 2023 09 12 | 2023 09 15 |



ASEGURADORA
 
AXA COLPATRIA

| | | | | | |
|--|---|-------------------------------------|--|---|--|
| NO. DE POLIZA 4254217300 | PLACA NO. JTW109 | CLASE DE VEHICULO CARGA O MIXTOS | SERVICIO Público | CUADRANTE/AÑOS 2746 | MODELO 2022 |
| PASAJEROS 2 | MARCA LINEA VEHICULO JAC HFC1035KN | CAPACIDAD FURGON | | | |
| NO MOTOR M4408028 | NO CHASIS o NO SERIE LJ11KCAD1N1103426 | NO VIN LJ11KCAD1N1103426 | | | CAPACIDAD TON. 2.25 |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR CECILIA MORENO VASQUEZ | | TELÉFONO DEL TOMADOR 3134243588 | TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC | NO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 51913807 | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR SIBATE |
| CODIGO DE ASEGURADORA 1306 | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 26 | CLAVE PRODUCTOR 54390 | NO FORMULARIO 4254217300 CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C. | | |
| TARIFA 310 | PRIMA SOAT \$480.600,00 | CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$249.900,00 | TAZA RUTN \$1.900,00 | AMPAROS POR VÍCTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS | |
| TOTAL A PAGAR \$732.400,00 | | | | HASTA 800 180 750 10 | SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTE |

FIRMA AUTORIZADA

CLAUSULA:Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

El clausulado que aplica a esta póliza es el código 01/11/2021-1306-P-04-P0001/NOVBR2021-D001 el cual puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

Si tu póliza fue emitida después del 31/12/2021 con descuento, y cumples con lo exigido en el art. 2 de la Ley 2161 de 2021 para acceder al beneficio por buen comportamiento, solo tendrás derecho a devolución del monto adicional si la suma descontada en esta póliza es inferior al 10% de la prima emitida del SOAT

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: ? Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento. ? Recuerde validar que su placa esté registrada en el RUNT. ? Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. ? Adquiera su SOAT en lugares autorizados. Descargue su factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en:
https://www.iflacturatransfiriendo.transfiriendo.com/IFlacturaAxaColpatrizaFasell/portaladquiente/app/portal_cliente/nmu/index

En caso de accidente de tránsito:

En caso de accidente de tránsito: Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar atención médica. ¿Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud? ¿Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud? Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8600021846-6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte las actividades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso de acuerdo con los términos y condiciones establecidos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les hayan otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual condicione y regulará el uso de todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de responsabilidad de datos personales de AXA COLPATRIA en www.axacolpatria.co.

Tratamiento de Datos personales de AXA COLPATRÍA en www.axa.com.co
Si usted realizó la adquisición del SOAT por nuestros canales digitales, tenga en cuenta que su información será utilizada para fines comerciales, venta cruzada, publicidad y marketing, teniendo lo autorizado por usted y que previamente leyó, comprendió y autorizó en el texto expuesto.

PESSO - CUM普ERTEURERIA HONKARA 20 DE MARZO DE 1971